

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.717/15

AYUNTAMIENTO DE CILLÁN

A N U N C I O

Habiéndose aprobado inicialmente en la Sesión Plenaria de este Ayuntamiento celebrada el día 13 de noviembre de 2015, expediente 3/2015 de modificación de Créditos con cargo al remanente líquido de tesorería, de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por el art. 38. del R.D. 500/90 de 20 de abril; se expone al Público, durante el plazo de quince días hábiles en la intervención de este Ayuntamiento, con el objeto que los interesados, puedan examinarlo y, si lo estiman, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el entendimiento de que si en dicho plazo no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

SUBCONCEPTO QUE SE MODIFICA	AUMENTOS	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
920-22000 Material, suministros y otros	7.000,00€	10.064,80€
323-62300 Instalación Caldera Colegio	500,00€	20.500,00€
TOTAL	7.500,00€	30.564,80€

RECURSOS A UTILIZAR: El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS

870000 Remanente de Tesorería para gastos generales7.500,00€

En Cillán, a 21 de Noviembre de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Jose Martin Jimenez.*